

ACTA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE VIDRIOS

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA ID N° 830-1-LE25

En la ciudad de Santiago, con fecha 04 de julio de 2025, se procede a declarar Adjudicada la Licitación para la contratación del Servicio solicitado en la Licitación ID N° 830-1-LE25.

La Directora Regional Metropolitana de Sercotec, de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación, a lo señalado en la Ley de Compras y su Reglamento, a las disposiciones del procedimiento sobre Instructivo de compras de bienes y servicios Sercotec, establecido por Resolución Interna N° 10.627, de fecha 29 de noviembre de 2024, y en consideración al informe de evaluación de fecha 04 de julio de 2025, procede a adjudicar el servicio, al siguiente Contratista:

- **Nombre: Grupo de Servicios Integrales Chile SpA (GSI Chile SpA)**
- **RUT.: 76.140.696-5.**
- **Monto: Hasta \$9.781.800.- IVA incluido.**

Los fundamentos que la Comisión de Evaluadora tuvo en consideración son los siguientes:

1. **FACTOR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES:** El oferente cumplió con los requisitos formales y presentación de todos los antecedentes, dentro de plazo. **Puntaje: 100.**
2. **PRECIO:** El precio ofertado por la empresa es por \$9.781.800 (IVA incluido), encontrándose dentro del precio indicado en las bases, por lo que **obtiene 96,04 puntos.** Según la siguiente formula: $\text{Puntaje} = (9.394.682 / 9.781.800) \times 100 = 96,04$
3. **FACTOR CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO:** El oferente cumplió con todos los requerimientos solicitados en las bases de licitación. Además, detalló todas las máquinas, equipos e insumos que utilizará para realizar los servicios. Cuenta con un procedimiento de trabajo seguro y procedimiento de trabajo de auxiliares de aseo, ambos son descritos detalladamente en su propuesta. También describe procedimiento la forma de contratación, la normativa interna de la empresa y ofrece capacitaciones para el personal de aseo que trabaja para la empresa. Por lo anterior, obtuvo **80 puntos.**

4. FACTOR EXPERIENCIA DE QUIEN OFRECE:

El oferente presentó Anexo N° 3 con 25 contratos y/o cartas de recomendación, emitidas durante los últimos 3 años en el desarrollo de los servicios requeridos, desde el año 2023. A su vez, se adjuntan facturas, detalladas en el Anexo N°3, según detalle en acta de evaluación.

5. INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL:

El oferente presentó Anexo N°6, seleccionando subcriterio política de eficiencia energética, si bien, adjunta política de ahorro y eficiencia energética, no adjunta verificadores requeridos en la descripción como son correo o copia de difusión de la política. **Puntaje: 0.**

6. DESARROLLO INCLUSIVO:

El oferente presentó Anexo N°7, seleccionando 3 subcriterios:

Contratación de personas en situación de discapacidad: Presentó verificadores cédula de identidad, credencial de discapacidad, contrato de trabajo, cotizaciones previsionales abril 2025 para Claudia Friz y Javier Benítez.

Contratación de personas adulto mayor: Presentó verificadores de cumplimiento cotizaciones previsionales abril 2025, certificado nacimiento y contrato de trabajo para Alicia Barraza, Luisa González, Margarita Acevedo y María Henríquez.

Contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por ley: Presenta cedula de identidad, certificado CONADI, cotizaciones previsionales abril 2025 y contrato de trabajo para Lucía Monsalve, Sandra Alarcón, Magaly Melinao.

Puntaje: 80.

7. EQUIDAD DE GÉNERO:

El oferente no cuenta con Sello Mujer. **Puntaje: 0.**

8. FACTOR MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN:

El oferente presentó el Anexo N° 8, en donde indica que se compromete a pagar a los trabajadores/as que presten servicio, remuneración superior al 20% al Ingreso Mínimo mensual Remuneracional. **Puntaje: 100.**

9. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR:

Oferente, no aparece con observaciones, en Registro de Proveedores de Mercado Público, en los procesos de compras de los últimos 2 anteriores al cierre de recepción de ofertas.

Que, según consta en la respectivo Ficha del Proveedor el Contratista se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl

Comunicación efectuada en virtud del artículo 21 de la ley 19.886.

Formalícese a través de la suscripción del contrato correspondiente, previa constitución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato.

MARLENNE MERINO BARRIOS
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

